



BOP

JUEVES, 8 DE ENERO DE 2026

N.º 005

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA. DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE LUGO

Anuncio

Pago del precio justo por la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: REGLAMENTACIÓN LMTA SEQ805 ENTRE APOYOS Nº 81-40-B-32 Y 81-40-B-48 (AYUNTAMIENTO DE QUIROGA). Expediente: IN407A 2022/08-2

Mediante el presente anuncio se comunica a todos los interesados afectados por el procedimiento de expropiación del expediente de referencia, cumpliendo con el previsto en la resolución dictada por el Jurado de Expropiación de Galicia, la fecha, la hora y el lugar para el pago del precio justo de acuerdo con el siguiente calendario:

Ayuntamiento	Titular	Día	Hora	Predio
Quiroga	Montes de la Herrería de Soldón.	22/04/2026	10:00	1 y 3

Los propietarios de los predios afectados serán notificados individualmente y se les advierte que los pagos si se realizarán en las condiciones que establecen el artículo 48 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE/BOE núm 351 de 17 de diciembre de 1954), y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.(BOE/BOE núm. 160 de 20 de junio de 1957).

Lugo, 29 de diciembre de 2025.- El director territorial, Gustavo J. Casasola de Cabo.

R. 0021

Anuncio

Pago del precio justo por la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: "REGLAMENTACIÓN LMTA SEQ805-APOYO Nº 81-38 (QUIROGA)". Expediente: IN407A 2022/45-ATE

Mediante el presente anuncio se comunica a todos los interesados afectados por el procedimiento de expropiación del expediente de referencia, cumpliendo con el previsto en la resolución dictada por el Jurado de Expropiación de Galicia, la fecha, la hora y el lugar para el pago del precio justo de acuerdo con el siguiente calendario:

Ayuntamiento	Titular	Día	Hora	Predio
Quiroga	Desconocido	22/04/2026	11:00	1

Los propietarios de los predios afectados serán notificados individualmente y se les advierte que los pagos si se realizarán en las condiciones que establecen el artículo 48 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE/BOE núm 351 de 17 de diciembre de 1954), y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.(BOE/BOE núm. 160 de 20 de junio de 1957).

Lugo, 29 de diciembre de 2025.- El director territorial, Gustavo J. Casasola de Cabo.

R. 0022

Anuncio

Pago del precio justo por la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: "REGLAMENTACIÓN LMTA SEQ805-APOYOS Nº 81-40-B-31 Y Nº 81-40-B-32 (QUIROGA). Expediente: IN407A 2022/46-2

Mediante el presente anuncio se comunica a todos los interesados afectados por el procedimiento de expropiación del expediente de referencia, cumpliendo con el previsto en la resolución dictada por el Jurado de Expropiación de Galicia, la fecha, la hora y el lugar para el pago del precio justo de acuerdo con el siguiente calendario:

Ayuntamiento	Titular	Día	Hora	Predio
Quiroga	Montes de la Herrería de Soldón.	22/04/2026	10:30	1 y 2

Los propietarios de los predios afectados serán notificados individualmente y se les advierte que los pagos si se realizarán en las condiciones que establecen el artículo 48 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE/BOE núm 351 de 17 de diciembre de 1954), y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.(BOE/BOE núm. 160 de 20 de junio de 1957).

Lugo, 29 de diciembre de 2025.- El director territorial, Gustavo J. Casasola de Cabo.

R. 0023

Anuncio

Pago del precio justo por la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: REGLAMENTACIÓN L.A.M.T. CHA811 "SAVIÑAO 11" ENTRE APOYOS BKEA85DF//D110-35 Y BK8LVQC//110-35-8 (O Saviñao)

Expediente: IN 407 La 2022/253-2

Mediante el presente anuncio se comunica a todos los interesados afectados por el procedimiento de expropiación del expediente de referencia, cumpliendo con el previsto en la resolución dictada por el Jurado de Expropiación de Galicia, la fecha, la hora y el lugar para el pago del precio justo de acuerdo con el siguiente calendario:

Ayuntamiento	Titular	Día	Hora	Predio
O Saviñao	Hrdos de María Filomena Rodríguez	23/04/2026	10:00	1
	Hrdos de Antonio García Álvarez		10:15	2
	Ramón Alvarín Rodríguez		10:30	6
	Hrdos de Dámaso Blanco Cidre		10:45	5
	Manuel Sánchez Díaz		10:45	8
	Isaac Sánchez López		11:00	4,12
	Elia Taboada Expósito		11:00	7

Los propietarios de los predios afectados serán notificados individualmente y se les advierte que los pagos si se realizarán en las condiciones que establecen el artículo 48 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE/BOE núm 351 de 17 de diciembre de 1954), y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.(BOE/BOE núm. 160 de 20 de junio de 1957).

Lugo, 29 de diciembre de 2025.- El director territorial, Gustavo J. Casasola de Cabo.

R. 0024

AYUNTAMIENTOS A POBRA DO BROLLÓN

Anuncio

Resolución de Alcaldía núm. 631/2025 de fecha 20/11/2025 del Ayuntamiento de Pobra do Brollón, por la que si procede a la convocatoria de subasta para enajenación de bien no utilizable.

TEXTO

Descripción del bien: TURISMO
Matrícula: LU-1317-J
Marca- Renault
Modelo- Express
Número de bastidor: VS5F40205H002092
Año 1º matriculación: 1987

Visto el expediente de enajenación mediante subasta pública del bien indicado anteriormente de servicio consistente

Visto que, con fecha 25/11/2025 se publicó el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que se presentaran proposiciones en el plazo de 15 días naturales

Visto que, con fecha 19 de diciembre de 2025 tuvo lugar la apertura de los sobres para optar a la adjudicación del contrato de enajenación mediante subasta pública del bien no utilizable Renault Express LU-1317J.

Examinada la documentación que la acompaña, y visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía, como órgano de contratación, de conformidad con la competencia establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre , de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar DESIERTO el procedimiento de adjudicación iniciado para el enajenación mediante subasta pública por no haberse presentado propuestas NO válidas.

TURISMO

Matrícula: LU-1317-J
Marca- Renault
Modelo- Express
Número de bastidor: VS5F40205H002092A
Año 1º matriculación: 1987

SEGUNDO. Publicar la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica del ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar el inicio de nuevo expediente, mediante el procedimiento correspondiente.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.la) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y bueno gobierno.

A su vez, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://concelloapobradobrollon.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, la contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio , de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produjo su

desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

A Pobra do Brollón, 2 de enero de 2025.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 0025

RIBEIRA DE PIQUÍN

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2025/360 de fecha 23 de diciembre, se prestó aprobación al Padrón del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de noviembre de 2025, la cal se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su publicación, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, se hace saber que dicta publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria.

Ribeira de Piquín, 23 de diciembre de 2025.- El alcalde-presidente, don Roberto Fernández Rico.

R. 0026

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2025/359, de fecha 23 de diciembre, se prestó aprobación al Padrón del precio público por la prestación del Servicio de Centro de Día correspondiente al mes de noviembre de 2025, la cal se expone al público por el plazo de quince días contados, a partir del siguiente de su publicación, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo se hace saber que dicta publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria.

Ribeira de Piquín, 23 de diciembre de 2025.- El alcalde-presidente, don Roberto Fernández Rico.

R. 0027

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA
